

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00465-00

Teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a lo ordenado en el auto inadmisorio de fecha doce (12) de julio del presente año, el Juzgado de conformidad con el inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, **RECHAZA** la demanda promovida por SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra ELIAS REYES ORTIZ.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:

Marlene Aranda Castillo

Juez Municipal

Civil 057

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

390cb855c332748dc44a78c30f505f71eef0510cdf852c56ac907ef87d64d591

Documento generado en 31/07/2021 12:23:51 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**